



QUILLOTA, 14 MAR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 1980 / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Decreto Alcaldicio N°1261 de fecha 11 de febrero de 2014 que destina y asigna las funciones pertinentes a su nueva unidad a doña INES ADELAIDA OLIVARES RAMOS;
3. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio N°1261 del 11 de febrero de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE:

NOMBRE FUNCIONARIA	CÉDULA DE IDENTIDAD	DESDE	HACIA	A CONTAR
Inés Adelaida Olivares Ramos	[REDACTED]	Cementerio Municipal	Secretaria Municipal	1° de Marzo de 2014

DEBE DECIR:

NOMBRE FUNCIONARIA	CÉDULA DE IDENTIDAD	DESDE	HACIA	A CONTAR
Inés Adelaida Olivares Ramos	[REDACTED]	Cementerio Municipal	Oficina de Personal	1° de Marzo de 2014



DISTRIBUCIÓN: 1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Presupuesto 4. Interesado 4. Personal
LMG/PEA/lvt